



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 506-2014-A/MDP

Pangoa, 26 de Mayo 2014

VISTO; el expediente administrativo N° 5659 presentado por don Isau Medina Claudio, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nazca - Río Ene.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado Nazca - Río Ene, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 14 de mayo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nazca, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don ISAU YIMMY MEDINA CLAUDIO, identificado con D.N.I. N° 10625361, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO NAZCA - RIO ENE, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egodvil Martínez
ALCALDE

10625361
tel. 813715

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 009324**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

26 MAY 2014

EXP Nº **5659** FOLIO **05**
HORA **11:18** Fila **A**

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	MEDINA CLAUDIO ISAU YIMMY		10625361
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	DELEGADO UECINAL DE NAZCA		
	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	NAZCA RIO ENO		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
HUACRAZ	HUACRAZ	AMCSH	CHADIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
☒ dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que: Habiendo sido elegido en una reunion general como delegado uecinal del presente año 2014 y desandando ejercer mis funciones de mi comunidad recorro a su digno despacho a fin de solicitar la Resolucion de Reconocimiento y credencial- como Delegado Uecinal.			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

1.- **COPIA DE ACTA DE REUNION, COPIA DE MI DNI**

2.-

3.-

4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el local comunal del C.P. Norca Rio en jurisdicción del distrito del pangoa, provincia satipo, Región Jumbina siendo a horas 6 p.m. del día 14 de mayo del 2014 se reunieron todos los propietarios, bajo la convocatoria de las autoridades para tratar la siguiente agenda:

1º INFORME DE 2ª COMISIÓN

Sección de Despachos

- se ha leído un oficio múltiple proveniente del comité multisectorial con el Tenor invitación a una reunión para el día 17 de mayo del presente año.

tratando este documento se acuerda por unanimidad para participar a esta reunión

- se ha leído un oficio múltiple con el Tenor, invitación a una reunión proveniente del C.P. Puerto porvenir se llevará a cabo la reunión el día 17 de mayo del 2014

Tratando del documento se acuerda participar a este reunión que es muy importante.

- Tratando del señor delegado vecinal de pangoa que abandonó su cargo hace 3 meses desde su nombramiento, por tal razón el pueblo tomaron decisión nombrar un nuevo delegado vecinal para el periodo dos mil catorce. Después pasaron a proposiciones. El señor Teodomiro Sanchez propone al señor Isai Medina, el señor Felipe Mallqui propone al señor Jesús Espino Aviles.

Después pasamos a la votación democrática quedando

Spino

Como ganador el Señor Isaac Yimi Medina Claudio
con DNI 10625361 con 14 votos.

Pasando al informe de la comisión que salió a la
provincia de Satipo sobre nuestro problema de bosques de
protección, en primer lugar al ^{Ingeniero} Ministerio de agricultura
consultó a la directora de Agencia Agraria dió por resultado
ellos no pueden dar autorización porque no es su compe-
tencia después solicitó a la agencia agraria constancia de
posesión pero no dió la razón después pasó a averiguar
a la municipalidad de Moramón dió la razón que sus
documentos se ha fraudado en nada por incumple-
miento de los requisitos de la anexa. después consultó
con un ingeniero dió la razón que podemos hacer
esta gestión que tendría un costo de 7.000 siete
mil nuevo soles después pasamos a pperianos para
poder entrar a nuestra gestión. después de largo debate
todo los propietarios tomaron decisión hacer gestión
ante las instancias correspondientes. Después pasaron
a tratar sobre los aportes después de varias deliberaciones
tomaron acuerdo aportar de acuerdo de hectáreas o
extensión que tenemos, pasamos acordar la suma de
290 y 200 nuevo soles.

Después pasamos a conformar el Comité de gestión

Presidente: Fermín Huamán Adleca

Secretario: Royce Lopez Camargo

Tesorero: Luis Cueva Salinas.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la Asam-
blea siendo 9.A.M. del mismo día al pie firman
en señal de conformidad.

Spina

7.67

James
48036117

42468147

20091782 20404086

~~Done~~
43847385

Traveler

405-200-
2101080

47589999



44-38861-144300768

